



GAIA: 2018KO EKITALDIAN ETXEBIZITZAK ETA BIZITEGI-ERAIKINAK BIRGAITZEKO LAGUNTZAK EMATEKO ARAUDIA ALDATZEKO PROPOSAMENA.

ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES DEL EJERCICIO 2108.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 10 de octubre de 2018 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se modifica el apartado 1.D del artículo 3 -Actuaciones a proteger que tendrá la siguiente redacción:

“D.- La realización por las comunidades de propietarios y propietarias de los informes de las inspecciones técnicas de los edificios con arreglo a las disposiciones legales, así como las catas realmente ejecutadas que permitan un análisis más riguroso del estado de conservación en edificios con estructura de madera.”

Segundo.- Se modifica el apartado 8 párrafo cuarto del artículo 6 -Cuantía de las ayudas- de la Norma de Ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales, que tendrá la siguiente redacción:

“ -Un máximo de 500 euros para la realización de los informes de las Inspecciones Técnicas de los Edificios que tuvieran una antigüedad igual o superior a 50 años a fecha de 31 de diciembre de 2018. Las ITEs deben estar vigentes y registradas con una antigüedad no superior a tres meses a contar desde la solicitud de la ayuda. Esta cantidad se podrá ver aumentada en edificios de estructura de madera, en los que se incluirá el 75% del coste derivado de la realización de catas realmente ejecutadas que permitan un análisis más riguroso del estado de conservación.”

Tercero.- La vigencia de las modificaciones aprobadas se extiende a las solicitudes de ayudas correspondientes al ejercicio 2018 cualquiera que fuese la fecha de su presentación.

Cuarto.- Publicar el contenido de las modificaciones precedentes en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.“